

REGIDOR ALEJANDRO BUENROSTRO HERNANDEZ

COMISION EDILICIA DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS MUNICIPALES

Atribuciones.

La Comisión Edilicia de Servicios Públicos Primarios Municipales, tiene, tal y como así ha sido referido, injerencia en las siguientes áreas y dependencias municipales:

. ALUMBRADO PUBLICO

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar lo conducente en relación a las directrices de la política municipal en materia del uso, ahorro y proveeduría en el costo del servicio de alumbrado público municipal;
- II. Realizar los estudios generales y particulares sobre zonas específicas y colonias del municipio, en cuanto a la instalación, mantenimiento, supervisión y mejora constante de los sistemas y servicios de alumbrado público y su ornato.

. NOMENCLATURA, CALLES Y CALZADA

- I. Dictaminar las iniciativas sobre la nomenclatura y numeración de las calles avenidas calzadas, casas, manzanas, colonias, fraccionamientos, parques y demás lugares públicos del Municipio

. ASEO PÚBLICO

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas al servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento, y disposición final de residuos.

- II. Procurar y proponer sistemas que se estimen adecuados, para mejorar constantemente el aspecto estético y de imagen visual en todo el municipio.

. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

- I. Analizar estudiar y dictaminar propuestas e iniciativas relativas al servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el municipio de la materia;
- II. Conocer y mantener informado al ayuntamiento de los planes y programas, así como de la operación del organismo intermunicipal encargado del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.
- III. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con la federación, el estado, los municipios y los particulares respecto del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.
- IV.

PLAN DE TRABAJO

Objetivo General

Por tanto, ésta cuenta con atribuciones relativas a la supervisión y análisis del desempeño de las dependencias involucradas en prestar servicios básicos expresamente referidos hacia la ciudadanía, lo que permite establecer un objetivo general como propuesta principal de este Plan de Trabajo:

- Elevar la calidad de los servicios públicos primarios municipales que se prestan a los ciudadanos, en base a criterios y lineamientos específicos tendientes a ampliar su cobertura, mejoramiento permanente de su calidad y eficiencia, así como la incorporación de perspectivas vanguardistas en el cuidado del medio ambiente, la reducción de sus costos y la evaluación de satisfacción constante por parte del ciudadano.

Ejes rectores.-

Esta Comisión diseña el siguiente plan de trabajo, con el objeto de analizar las propuestas de políticas públicas a implementar, tomando en consideración los siguientes ejes rectores:

- Certeza Jurídica a partir de la actualización y reforma correspondiente de los marcos normativos relacionados con la prestación de servicios públicos municipales, facultad de esta Comisión
- Gestión de elementos y mecanismos para ampliar la cobertura y mejora en la prestación de servicios públicos municipales
- Fomentar la innovación en los mecanismos de prestación de servicios, especialmente en tecnologías sustentables, modelos renovables y amistosos con el medio ambiente
- Gestión de proyectos para supervisión y evaluación de la calidad en la prestación de servicios públicos municipales

Objetivos y Fines Específicos:

De acuerdo a lo estipulado en los ejes rectores, y de manera más concreta, la Comisión

Edilicia de Servicios Públicos Primarios, acuerda la realización y gestión de los siguientes objetivos, como a continuación se plantean:

- Generar información estadística y técnica unificada para la elaboración de esquemas para la toma de decisiones respecto a la prestación de servicios públicos municipales
- Promover iniciativas y acuerdos colegiados encaminados a la mejora permanente de los servicios públicos primarios municipales
- Actualización de la normatividad relacionada con los servicios públicos primarios municipales, de acuerdo a lo mandatado por el Pleno del Ayuntamiento
- Establecer criterios y directrices para el diseño institucional de un programa de evaluación, seguimiento y atención ciudadana en materia de servicios públicos
- Gestionar, promover y proyectar la incorporación de mecanismos y tecnologías de carácter sustentable, renovable y ecológico en las áreas susceptibles de implementar dichos mecanismos

- Establecer mecanismos para la coordinación interinstitucional efectiva entre dependencias municipales y de otros órdenes de Gobierno, según aplique

- Promover certificaciones de calidad en la prestación de servicios públicos municipales

Por lo anterior, de acuerdo a lo antes expuesto, esta Comisión Edilicia determina los lineamientos aquí referidos para el cumplimiento de los objetivos y fines de su Plan de Trabajo.